Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 120 - 2020, informado que el apoderado del demandante solicita entrega de título correspondiente a las costas y agencias en derecho. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obran dos títulos por la suma de $9.846.531,00 y $9.846.531,00 consignado por la demandada GRUPO SESPEM, S.A.S., valor que corresponde a la condena y a las costas y agencias en derecho de primera instancia de conformidad con la sentencia virtual realizada el día catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022). Razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora.

En consecuencia, por secretaria procédase a la entrega de los títulos mencionados en líneas anteriores a favor del demandante, señor Diego Mauricio Olarte León.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

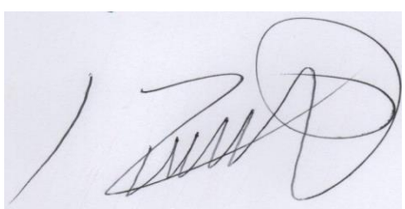

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 120** publicado hoy **29/08/2022**

La secretaria, MDG